



OFICIALÍA
MAYOR

Q

2023-012

OFICIALÍA MAYOR.	Circular No.	MBJ/PM/OM/0002/2023
ASUNTO: Se informa leyenda oficial para el año 2023.		
CLASIFICACIÓN DOCUMENTO		
Tipo Documento: Circular	Fundamento Legal:	ARTICULO 3 FRACCIONES VIII, IX, XIV Y XV LTAIPQROO
Fecha de Clasificación: 06 Enero 2023	Unidad Administrativa:	OFICIALÍA MAYOR
	Rúbrica del Titular:	Mtra. Rosa G. Ek Canché
Pública: <input checked="" type="checkbox"/> SI Reservada: <input type="checkbox"/> Confidencial: <input type="checkbox"/>	Ampliación Periodo de Reserva:	N/A
Información Obligatoria:	Fecha de Desclasificación:	N/A
Periodo de Reserva: N/A		

"2023, Año de las Niñas y los Niños"

SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORES,
SECRETARIO GENERAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALORA MUNICIPAL, SECRETARIA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIOS MUNICIPALES, SECRETARIO TÉCNICO, DIRECTORES GENERALES, TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DELEGADO MUNICIPAL DE ALFREDO V. BONFIL, SUBDELEGADA MUNICIPAL DE PUERTO JUÁREZ Y DIRECTORES DE AREA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ.
Presente

A través de este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho la ocasión para informarle, que de acuerdo al oficio SG/DGUTJyD/006/2023, toda la documentación oficial expedida por las dependencias y entidades del municipio, deberá contener al rubro o al calce la siguiente leyenda oficial "2023, Año de las Niñas y los Niños" la cual se aprobó en el quinto punto del orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024 de fecha 06 de enero del presente año.

Reciban un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



ATENTAMENTE

MTRA. ROSA GABRIELA EK CANCHE
OFICIAL MAYOR

H. AYUNTAMIENTO
BENITO JUAREZ



OFICIALIA MAYOR
CANCUN, Q. ROO

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ
C.C.p. Lic. Ana Patricia de la Peña.- Presidenta Municipal.
Archivo
RGEC/ely



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA UNIDAD TÉCNICA
JURÍDICA Y DOCUMENTAL

DIRECCIÓN: UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DOCUMENTAL	Oficio No.	SG/DGUTJyD/006/2023
ASUNTO: Seguimiento del 5° punto de la 32° Sesión Ordinaria.		
CLASIFICACIÓN DOCUMENTO		
Tipo Documento: OFICIO	Fundamento Legal:	ART. 57 LTAIPQROO
Fecha de Clasificación: 06/enero/2023	Unidad Administrativa:	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
Pública: <input checked="" type="checkbox"/> Reservada: <input type="checkbox"/> Confidencial: <input type="checkbox"/>	Rúbrica del Titular:	MTRO. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
Información Obligatoria: A todo el documento	Ampliación Periodo de Reserva:	_____
Periodo de Reserva:	Fecha de Desclasificación:	_____
	Rubrica del Titular de la Unidad de Transparencia que Clasifica:	_____

"2023, Año de las Niñas y los Niños"

MTRA. ROSA GABRIELA EK CANCHÉ
OFICIAL MAYOR
P R E S E N T E

Por este medio me permito hacer de su conocimiento, que en el desahogo del quinto punto del orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, de fecha 06 de enero del presente año, se aprobó declarar el año 2023 como "Año de las niñas y los niños"; y a este respecto es importante considerar los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. - Se aprueba declarar el año 2023, como "Año de las Niñas y los Niños"

SEGUNDO. - Se aprueba que la leyenda oficial de los documentos que expida el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el año 2023, sea la siguiente: "2023, Año de las Niñas y los Niños".

TERCERO. - En su caso, se instruye a la Oficialía Mayor, para que por su conducto se informe a toda la administración pública centralizada y descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, respecto de la aprobación del presente acuerdo, y de la obligación de que toda la documentación oficial expedida por las dependencias y entidades del municipio, deberá contener al rubro o al calce la leyenda: "2023, Año de las Niñas y los Niños".

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Publíquese en términos de Ley.

En mérito de lo anterior y para los efectos y trámites correspondientes, adjunto al presente remito a Usted, copia certificada en su parte conducente del acta de la citada sesión del Ayuntamiento.

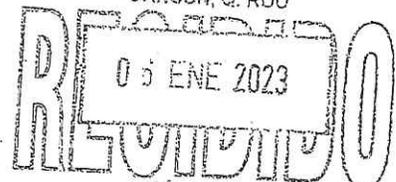
Sin otro particular de momento envió a Usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO

C.c.p.- Lic. Ana Patricia Peralta de la Peña.- Presidenta Municipal.
Archivo/Minutario

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ
OFICIALÍA MAYOR
CANCUN, Q. ROO



NOMBRE: Blu HORA: 13:44

Av. Tulum 5, SM. 5,
C.P. 77500 Benito Juárez, Q. Roo.
Teléfono: (998) 881 2800 Ext. 7002



CONTENIDO

COPIA CERTIFICADA

PARTE CONDUCENTE DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024, QUE CORRESPONDE AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

FECHA: 06-ENERO-2023

SIN
TEXTOS



SECRETARÍA
M. AYUNTAMIENTO
CANCÚN
UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA

Décimo. - Clausura de la Sesión. -----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero. - En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Segundo. - En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la ausencia de la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora**, y la inasistencia justificada de los **Ciudadanos Miriam Morales Vázquez, Tercera Regidora; Jessica Alejandra Ciau Díaz, Quinta Regidora y Jorge Rodríguez Méndez, Décimo Cuarto Regidor**, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero. - Declarada abierta la sesión, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura del orden del día, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

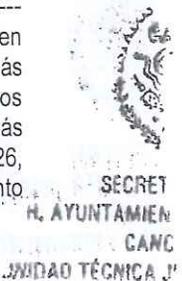
Cuarto. -...

Quinto. - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, declarar el año 2023 como "Año de las niñas y los niños", en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 59, 65, 66 fracción I, incisos b) y c) y demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 73, 74, 103, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 33, 35, 37, 45, 46, 49, 50, 78, 79, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el cumplimiento efectivo de los derechos de niñas y niños, es un requisito esencial para lograr su desarrollo integral, y para impulsar la evolución de la sociedad mexicana a una donde se garantice un clima de civilidad, paz, comprensión, respeto y bienestar, de ahí la importancia de concebir al niño como un ser integral, reconociendo la dignidad humana fundamental de todas las niñas y niños y la urgente necesidad de velar por su bienestar y su desarrollo;



Que desde la perspectiva de este órgano de gobierno, el niño es un individuo y un miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su madurez, por lo que reconocer los derechos de la infancia de esta forma permite concentrarse en el niño como un ser integral;

Que siendo el gobierno municipal el más cercano a la gente, en nuestro Municipio contamos con diferentes instancias que trabajan por los derechos de los niños y niñas, como el DIF, GEAVI, y SIPINNA, con el objetivo primordial de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas y niños conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.

Que en ese tenor, desde el año 2018 la Administración Pública del Municipio de Benito Juárez ha implementado importantes acciones y programas en favor de la niñez, mismos que ha permitido orientar políticas públicas y esfuerzos de la sociedad para contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas y niños benitojuarenses, destacándose entre otros, los siguientes:

- La Casa de Asistencia Temporal para Niñas, Niños y Adolescentes; El fortalecimiento del Grupo Especializado para la Atención de la Violencia Familiar y de Género (GEAVI),
- La creación del Instituto Municipal Contra las Adicciones y del Centro de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y Personas en Situación de Vulnerabilidad (CEPREVIM);
- La firma del "Pacto para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo"
- El Programa Todos por la Paz; y
- La integración del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en el municipio,

Que aunado a lo anterior, para enaltecer a las niñas y niños cancanenses, se propone declarar el año 2023 como "Año de las Niñas y los Niños", como una acción para concientizar sobre la importancia de la niñez en el desarrollo del municipio, mismo que deberá mencionarse en los oficios que gestionen todas las dependencias municipales, con el propósito de motivar acciones públicas, sociales y privadas que redunden en el cuidado, seguridad y desarrollo de la niñez benitojuarenses.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, en esta oportunidad se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba declarar el año 2023, como "Año de las Niñas y los Niños"

SEGUNDO. - Se aprueba que la leyenda oficial de los documentos que expida el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el año 2023, sea la siguiente: "2023, Año de las Niñas y los Niños".

TERCERO. - En su caso, se instruye a la Oficialía Mayor, para que por su conducto se informe a toda la administración pública centralizada y descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, respecto de la aprobación del presente acuerdo, y de la obligación de que toda la documentación oficial expedida por las dependencias y entidades del municipio, deberá contener al rubro o al calce la leyenda: "2023, Año de las Niñas y los Niños".

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Publíquese en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Karina Pamela Espinosa Pérez, Séptima Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento



y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los Integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Continuando con el uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó:... No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, declarar el año 2023 como "Año de las niñas y los niños", en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobado declarar el año 2023 como "Año de las niñas y los niños", en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Sexto. -...

Séptimo. -...

Octavo. -...

Noveno. -...

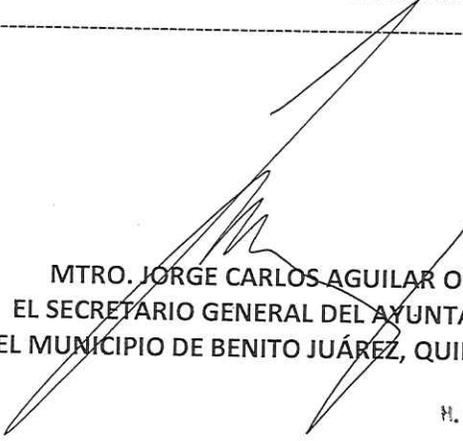
Décimo. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: Siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día viernes seis de enero del dos mil veintitrés, y a fin de dar cabal cumplimiento al Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----



SECRETARÍA
M. AYUNTAMIENTO DE
CANCÚN, Q.
UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA

EL QUE SUSCRIBE MTRO. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y 32 INCISO A) FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 4 (CUATRO) FOJAS ÚTILES ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL PROVENIENTE DE LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y QUE CORRESPONDE A LA PARTE CONDUCENTE DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA SEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, MISMA QUE SE REFIERE AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CANCÚN, QUINTANA ROO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----


MTRO. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
CANCÚN, Q. ROO
UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DOCUMENTAL



GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DOCUMENTAL